



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCIÓN SG- 2014-265

16 JUL 2014

Por medio de la cual se causa una novedad de personal en el Concejo de Medellín

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y administrativas, en especial de las conferidas por la Ley 4ª de 1992, el artículo 294 del Decreto – Ley 1333 de 1986, el Acuerdo 19 de 2006, el Acuerdo 69 de 2013, la Ley 909 de 2004, los Decretos 760, 1227 y 3820 de 2005 y las Circulares No. 002 del 2005 y 005 del 2012 de la CNSC y

CONSIDERANDO

Que el señor CAMILO RAMÍREZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía 16.207.747, fue titular del cargo de Conductor, del Concejo de Medellín, inscrito en Carrera Administrativa, desde el 5 de agosto de 1996.

Que mediante Resolución SG-2014-083 del 27 de febrero de 2014, el señor Camilo Ramírez Mosquera, es retirado del servicio, como consecuencia de una sanción penal.

Que el cargo de Conductor queda en vacancia definitiva.

Que mediante el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo, se encontró que el señor Juan Fernando Álvarez Muñetón, titular del cargo de Auxiliar Administrativo (Correspondencia) cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo.

Que el señor Juan Fernando Álvarez Muñetón, informa que no acepta el encargo de Conductor.

2014-265

16 JUL 2014

Que dando cumplimiento a las disposiciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y teniendo en cuenta que se trata de proveer una vacante definitiva, por la causal de retiro del servicio por sanción penal de su titular, se envió solicitud para autorización de nombramiento en provisionalidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil el pasado 28 de mayo de 2014.

Que el Decreto No. 4968 de 2007, por el cual se modifica el artículo 8º del decreto 1227 de 2005, establece en el artículo 1º, inciso 3º del párrafo transitorio, lo siguiente: "La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso."

Que mediante Oficio con radicado 0-2014EE – 18118, del 5 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza nombramiento en provisionalidad.

Que el señor JOHN JAIRO TOBÓN MUÑETÓN, con cédula de ciudadanía 71.707.103, reúne todos los requisitos establecidos por la normas vigentes y el Acuerdo 19 de 2006, para ser nombrado en provisionalidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor JOHN JAIRO TOBÓN MUÑETÓN, con cédula de ciudadanía 71.707.103, en el cargo de Conductor, quien reúne todos los requisitos establecidos por la normas vigentes y el Acuerdo 19 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución, al Departamento de Personal del Municipio de Medellín, para los trámites pertinentes, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como al señor Tobón Muñetón.



Resolución SG-

2014-265
16 JUL 2014

CONCEJO DE MEDELLIN

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de su notificación.

VICTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO
Secretario General

Elaboró: Sonia Stella López Duque
Revisó: Lina Marcela Rivera Vélez
Aprobó: María Piedad Toro Duarte

En la fecha 16 de Julio del año 2014 Hora: _____

SE NOTIFICA la Resolución No. 265 del Julio del año 2014

AL SEÑOR A) JOHN JAIRO TOBÓN MUÑETÓN

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de _____ folios útiles.

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHN JAIRO TOBÓN MUÑETÓN

CÉDULA: 71.707.103 MED.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: CALLE 35A N. 31-48 2263900

FIRMA DEL NOTIFICADO: _____ JOHN JAIRO TOBÓN M.

FIRMA DEL NOTIFICADOR: _____

